

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0061-2024/SBN-GG

San Isidro, 3 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 00412-2024/SBN-OAF de fecha 02 de julio de 2024, de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 01058-2024/SBN-OAF-UA de fecha 01 de julio de 2024 de la Unidad de Abastecimiento; el Informe N° 00907-2024/SBN-OPP de fecha 27 de junio de 2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; e Informe N° 00231-2024/SBN-OAJ de fecha 3 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, mediante Resolución N° 0006-2024/SBN-GG de fecha 22 de enero de 2024, aprueba el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la entidad para el Ejercicio Fiscal 2024, el mismo que a través de Resolución N° 0054-2024/SBN-GG de fecha 11 de junio de 2024, efectúa su segunda modificación con la finalidad de incluir la "Adquisición e Instalación de Switches de Red" y el "Servicio de Contratación de Seguro de Formación Laboral para Practicantes -FOLA";

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, independientemente que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley, y de la fuente de financiamiento;

Que, conforme al numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, concordante con lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada: "Plan Anual de Contrataciones", en adelante "la Directiva", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2 de “la Directiva” refiere que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el numeral 7.5.3 de “la Directiva” señala que es de aplicación para lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad;

Que, la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, a través de la Opinión N° 103-2020/DTN concluye que “Es posible que el Plan Anual de Contrataciones sea objeto de modificación para incluir o excluir contrataciones, ello en mérito a las necesidades de la Entidad cuya satisfacción resulte necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos y actividades del correspondiente ejercicio presupuestal. En caso la Entidad cuente con una necesidad - habiendo elaborado incluso el requerimiento-, para que pueda efectuar la convocatoria del procedimiento de selección correspondiente, es necesario que, previamente a la convocatoria, se encuentre incluida dicha contratación en el Plan Anual de Contrataciones”;

Que, a través del Informe N° 01058-2024/SBN-OAF-UA, la Unidad de Abastecimiento expresa que resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de incluir la “Adquisición de Suministros y Accesorios para las Impresoras de la SBN” con un valor estimado de S/. 56,107.70 (Cincuenta y seis mil ciento siete con 70/100 Soles), según la indagación de mercado en el cotizador del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, de acuerdo al siguiente detalle:

N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	N° ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	MES ESTIMADO DE CONVOCATORIA
15	Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco	15	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA SBN	56,107.70	Julio

Que, la mencionada opinión técnica favorable cuenta con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas, en tanto no efectúa observaciones, expresada en el Memorandum N° 00412-2024/SBN-OAF;

Que, con Informe N° 00907-2024/SBN-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite los Certificados de Crédito Presupuestario N° 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530 y 531 por el monto total de S/. 56,107.70 (Cincuenta y seis mil ciento siete con 70/100 Soles), a fin de incluir en la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el Ejercicio Fiscal 2024, la “Adquisición de Suministros y Accesorios para las Impresoras de la SBN”;

Que, mediante Informe N° 00231-2024/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2024, propuesta y sustentada por la Unidad de Abastecimiento, en razón que cuenta con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas, y cumple con lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, como también con los numerales 7.5.1, 7.5.3 y 7.5.5 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD y modificatorias;

Que, conforme al literal b) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución N° 0063-2023/SBN de fecha 27 de diciembre de 2023, el Gerente General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales cuenta con la facultad delegada para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SBN durante el Año Fiscal 2024;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Abastecimiento y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de incluir la “Adquisición de Suministros y Accesorios para las Impresoras de la SBN”, según el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL EDUARDO LARREA SANCHEZ
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001917-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

B) AÑO :

2024

C) SIGLAS :

SBN

D) UNIDAD EJECUTORA :

204

E) RUC :

20131057823

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
15	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA SBN				1 - Soles	1.00	56107.702				00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	UA		0 - SI		
							1	0 - NO		TONER COLOR NEGRO PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL LASER 006R01160	4410312700367332	40 - Unidad	9	1 - Soles	1.00	3,137.57	15	01	31								
							2	0 - NO		TAMBOR DE IMAGEN DE COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LASER 013R00591	4410310900356627	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	2,502.40	15	01	31								
							3	0 - NO		TAMBOR DE IMAGEN DE COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LASER 013R00662	4410310900356627	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	2,719.43	15	01	31								
							4	0 - NO		TAMBOR DE IMAGEN DE COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LASER 013R00675	4410310900356627	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	2,211.13	15	01	31								
							5	0 - NO		FUSOR PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER 109R00849	4410300400361933	40 - Unidad	9	1 - Soles	1.00	10,889.11	15	01	31								
							6	0 - NO		RODILLO DE TRANSFERENCIA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER 008R13178	4410310400361935	40 - Unidad	5	1 - Soles	1.00	1,721.92	15	01	31								
							7	0 - NO		TONER COLOR NEGRO PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL LASER 006R01773	4410312700367332	40 - Unidad	33	1 - Soles	1.00	10,960.83	15	01	31								
							8	0 - NO		TAMBOR DE IMAGEN DE COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LASER 013R00686	4410310900356627	40 - Unidad	9	1 - Soles	1.00	6,646.21	15	01	31								
							9	0 - NO		CONTENEDOR DE TONER RESIDUAL PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER 008R08102	4410319900362161	40 - Unidad	9	1 - Soles	1.00	2,823.86	15	01	31								
							10	0 - NO		RODILLO DE TRANSFERENCIA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER 006R08103	4410310400361935	40 - Unidad	3	1 - Soles	1.00	1,332.60	15	01	31								
							11	0 - NO		RUEDA DE TRANSFERENCIA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER 001R00623	4410310400367003	40 - Unidad	11	1 - Soles	1.00	3,569.37	15	01	31								
							12	0 - NO		TONER COLOR NEGRO PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL LASER 006R01819	4410312700367332	40 - Unidad	8	1 - Soles	1.00	3,761.56	15	01	31								
							13	0 - NO		TAMBOR DE IMAGEN DE COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LASER 013R00687	4410310900356627	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	2,216.61	15	01	31								
							14	0 - NO		FUSOR PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER 115R00115	4410300400361933	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,283.89	15	01	31								
							15	0 - NO		RODILLO DE TRANSFERENCIA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER 115R00116	4410310400361935	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	331.23	15	01	31								